

## AL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

**D<sup>a</sup>. Gregorio Barcelona Broto**, con NIF 17.709.594-P, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en Zaragoza, Sección Sindical de CGT en el Ayuntamiento de Zaragoza, Avda. de la Hispanidad, 20 (50009), actuando como Secretario de Organización de la Sección Sindical de CGT en el Ayuntamiento de Zaragoza, comparezco y como mejor proceda en Derecho,

FECHA 10-01-2013 HORA 11:04:31  
N. ENTRADA 002856-2013  
EX N. EXPDTE 0028560-2013  
TEMA 4300 UNIDAD 26040  
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

### **DIGO:**

Que mediante Instrucción de fecha 28 de diciembre de 2012 dictada por la La Jefa del Servicio de Relaciones Laborales se concreta el Decreto de la Consejera de Participación Ciudadana y Régimen Interior de fecha 19 de diciembre de 2012.

Que mediante el presente escrito, venga a interponer **RECURSO DE ALZADA**, en el tiempo y forma, contra dicha instrucción, y de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con base a las siguientes

### **ALEGACIONES**

**PRIMERA.-** La citada Instrucción produce una novación del Decreto que desarrolla y tiene carácter normativo, algo injustificado para realizarse a través de una instrucción.

**SEGUNDA.-** La citada Instrucción produce una violación de los principios fundamentales de Igualdad ante la Ley (artículo 14 Constitución Española), citado en el punto 4.4. del Decreto de fecha 19-12-2012, pero vulnerado en la instrucción al ampliar, en su punto 5, el número de jornadas anuales a unos colectivos que tienen idénticas particularidades a los mencionados en el punto 2 y 3 de la instrucción y en los puntos 4.2. y 4.3. del Decreto.

**TERCERA.-** La citada Instrucción por tanto debe considerarse nula de pleno derecho, conforme al artículo 62 de la Ley 30/1992.

### **SUPLICO A UD:**

Que teniendo por presentado este escrito acuerde tener por interpuesto **RECURSO DE ALZADA** contra la instrucción de fecha 28 de diciembre de 2012 dictada por la Jefa del Servicio de Relaciones Laborales y declare la nulidad de la misma al vulnerar el principio fundamental de Igualdad ante la Ley.

Por ser de justicia que pido en Zaragoza, a 10 de enero de 2013